

REF.:Crea Comité de Seguridad Pública Regional.

RESOLUCIÓN EXENTA N°J 0392

TALCA, 22 JUN 2010

**VISTOS:** El Artículo 111 de la Constitución Política de la República; Ley N° 1-19.175/92, del Ministerio del Interior de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; DFL N°1/19.653 de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N°18.575; Ley N°18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, Decreto Ley N°2.460 Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, Circular N°37 del 09.JUN.2010 del Sr. Subsecretario del Interior, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1)Que el Supremo Gobierno ha asumido el compromiso de garantizar la seguridad ciudadana, priorizando las políticas de prevención de la delincuencia, junto con fortalecer sus esfuerzos en la oportuna represión y sanción de la criminalidad en general.

2) La necesidad de generar un conjunto de elementos y mecanismos de coordinación nacional, donde puedan concebirse y discutirse diferentes políticas y estrategias, programas y acciones que promuevan la seguridad ciudadana.

3) La necesidad de crear y desarrollar una instancia capaz de coordinarse con el gobierno central y de evaluar las necesidades y proponer acciones, de acuerdo a las particularidades de la problemática regional y local de la seguridad pública, atendiendo a las características demográficas y urbano/rurales, inversión social, incidencia delictiva e inseguridad de la población.

4) La necesidad de planificación, seguimiento y supervisión directa de los fines, programas y acciones en seguridad pública en el ámbito regional.

**RESUELVO:**

1.- CONSTITUYESE el “ Comité de Seguridad Pública Regional.

2.- EL OBJETIVO del Comité Regional será:

a)Apoyar la aplicación de Políticas y Programas del Gobierno en materias de Seguridad Pública y Ciudadana.

b)Planificar, coordinar, implementar y supervisar programas para la prevención del delito.

c) Seguimiento, monitoreo y evaluación de la situación de la Seguridad Ciudadana Regional.

d) Proponer, promover, establecer criterios y dirigir estrategias y acciones de cooperación entre la Ciudadanía y Organismos Gubernamentales en materia de prevención.

e) Informar periódicamente al Ministerio del Interior sobre el conjunto de las actividades realizadas.

f) Coordinar y armonizar entre los distintos organismos en la Región las materias relativas a presupuesto y prioridades en materia de Seguridad Pública y Ciudadana.

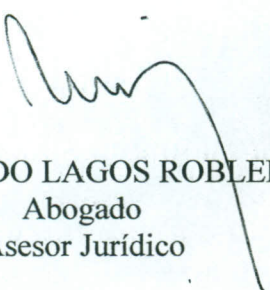
g) Coordinar los esfuerzos de las entidades que lo componen para la realización de un diagnóstico de la situación regional en el ámbito de la seguridad ciudadana.

3.- El Comité Regional estará integrado por las siguientes personas:

- a) Intendente Regional, en calidad de Presidente, Dn. Rodrigo Galilea Vial.
- b) Gobernador Provincial de Talca, Dn. José Antonio Arellano Lynch.
- c) Gobernadora Provincial de Curicó, Sra. Isabel Margarita Garcés Ureta.
- d) Gobernadora Provincial de Linares, Sra. María Eugenia Hormazábal Carvajal
- e) Gobernador Provincial de Cauquenes, Dn. Guillermo García González
- f) General Jefe VII Zona Maule de Carabineros de Chile, Dn. Roberto Araya González
- g) Jefe VII Zona Policía de Investigaciones de Chile, Dn. Leonardo Acuña Vilches
- h) Jefe BIP VII Zona de Policía de Investigaciones, Dn. Sergio Pulgar Castillo
- i) Encargado Regional de la División de Seguridad Pública, Dn. Ramón Gamboa Calderón.

4.- El Comité Regional se reunirá todos los meses. De requerir mayor periodicidad, el Comité podrá ser convocado por el Intendente quien velará por el cumplimiento de la convocatoria.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
REINALDO LAGOS ROBLEDO  
Abogado  
Asesor Jurídico



  
**RODRIGO GALILEA VIAL**  
Intendente Región del Maule

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente Regional
  - Sres.(as) Gobernadores Provinciales **LINARES**
  - Sr. General Jefe VII Zona Maule de Carabineros de Chile
  - Sr. Jefe VII Zona de Policía de Investigaciones de Chile
  - Sr. Jefe BIP VII Zona de Policía de Investigaciones de Chile
  - Comité Seguridad Pública Regional
  - Depto. Jurídico
  - Oficina de Partes
- RGV/RLR/SMM/smm.17062010